Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal de Puerto Parra

PROCESO	EJECUTIVO A CONTINUACIÓN
RADICADO	68-573-40-89-001-2016-00014-00
DEMANDANTE	DORA LIGIA BELTRAN OLAYA
DEMANDANTE	JESUS ANTONIO BELTRAN

CONSTANCIA: Al despacho del señor Juez, solicitud de parte demandada para expedición de certificación para lo que estime proveer. Puerto Parra, trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021)

ERIKA PAOLA CONTRERAS GELVEZ
SECRETARIA.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Puerto Parra, trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Vista la solicitud de la parte demandante se niega la expedición de constancia mediante la cual se certifique la fecha de terminación del pago de las obligaciones ejecutadas dentro del presente proceso toda vez que esta se encuentra plasmada en autos anteriores proferidos por esta entidad judicial y puede obtenerla de la revisión exhaustiva del expediente el cual podrá solicitar a través de la dirección electrónica de este despacho.

Respecto a la devolución del remanente de las suma de dineros retenidas estese a lo dispuesto en auto de fecha ocho (8) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Por secretaria elabórese el titulo judicial a favor del demandado **JESUS ANTONIO BELTRAN OLAYA.**

Respecto a la solicitud de notificación vía telefónica se informa al peticionario que en tratándose el presente tramite de un proceso civil la publicidad de las providencias están reguladas por los artículos 289 y 295 del C.G.P., normas que en conjunto disponen que las notificaciones de autos y sentencias que no deban hacerse de otra manera se cumplirán por medio de anotación en estados, en razón a lo cual no se accede a la notificación solicitada.

Se recuerda al peticionario que los estados de esta entidad judicial a raíz de la incursión de los sistemas electrónicos del sistema de justicia están siendo publicados a través del sitio web al cual puede acceder a través de la página web de la rama judicial.

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:

JUAN DIEGO REYES ORTIZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE PUERTO PARRA-SANTANDER

Notificado en Estado No. **34** Hoy **14/04/2021** **de 2021.**

ERIKA PAOLA CONTRERAS GELVEZ
SECRETARIA.

Calle Principal No. 5-55 Barrio Centro
@- j01prmpalpparra@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular 3158732318
Puerto Parra S.S.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal de Puerto Parra

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
9aaebc2d2ebb8f94146fc87fc334c39b9e7adef32310112c5714405dbee5c843
Documento generado en 13/04/2021 05:30:36 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Notificado en Estado No. **34** Hoy **14/04/2021** **de 2021.**

ERIKA PAOLA CONTRERAS GELVEZ
SECRETARIA.

Calle Principal No. 5-55 Barrio Centro
@- j01prmpalpparra@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular 3158732318
Puerto Parra S.S.